

RESOLUCIÓN Nº: 2552/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El 7 de abril de 2021 se conmemora el Día Mundial de la Salud;
y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de abril de 1948 tras la Segunda Guerra Mundial se crea la OMS con el propósito de alcanzar el grado más alto posible de salud para todos los pueblos;

Que en el mismo año se proclama la Declaración de los Derechos Humanos con el objetivo de avanzar hacia la construcción de Estados que reconocieran, protegieran y garantizaran condiciones de dignidad de sus habitantes;

Que cada año se conmemora esta fecha como Día Mundial de la Salud y la OMS elige un lema que permite destacar alguna temática para que sea visualizada: "Construyendo un mundo más justo y saludable", fue el del 2021;

Que las campañas de la OMS han trabajado para posibilitar que las personas puedan tener la atención sanitaria cuando lo necesite en el seno de su comunidad y que sea asequible para las familias;

Que algunos niños/as y adolescentes pueden vivir una vida saludable y tienen mejor acceso a la salud que otras debido a las condiciones desiguales en que nacen, crecen, viven y se educan;

Que la pandemia que atravesamos ha puesto en evidencia y exacerbado las condiciones de desigualdad particularmente en aquellos sectores de más vulnerabilidad;

Que se observa que en todo el mundo la inequidad socio-económica y el poco o nulo acceso a entornos seguros de agua y aire limpio, seguridad alimentaria y servicios de salud conducen a un sufrimiento innecesario, enfermedades evitables y una muerte prematura;

Que los grupos de alto riesgo generalmente están relacionados con el desarrollo ambiental no sustentable: asentamientos, infraestructura sanitaria, viviendas, inadecuadas, falta de servicios esenciales e inseguridad en los alimentos;

Que el Covid 19 ha resaltado que algunas personas pueden vivir vidas más saludables y tienen mejor acceso los servicios de salud que otras debido a las desigualdades en su posición, status y voz en la sociedad y condiciones de vida en las que nacen, crecen, viven, trabajan y por su edad;

Que el Covid 19 ha golpeado duramente a todos los países, pero su impacto ha sido más severo en aquellas comunidades que ya enfrentan una vulnerabilidad significativa, que están más expuestas a la enfermedad, tiene menos probabilidades de tener acceso a servicios de atención médicas de calidad y más probabilidades de experimentar consecuencias adversas debido al resultado de las medidas implementada para contener la pandemia;

Que en los países la enfermedad y la muerte causada por el Covid 19 han afectado en mayor medida a los grupos que sufren discriminación, pobreza y exclusión social y han de hacer frente a diario a unas condiciones de vida y de trabajo sumamente adversas, en particular, en las crisis humanitarias;

Que la esperanza de vida de la población de los países de ingresos bajos es 6 años inferior a la de la población de los países de ingresos altos;

Que la lucha que los países están librando contra la pandemia ofrece una oportunidad única con miras a reconstruir para mejorar y crear un mundo más justo y saludable, aplicando las resoluciones y los acuerdos existentes y asumiendo otros compromisos nuevos y más audaces;

Que al menos la mitad de la población mundial sigue sin tener acceso a los servicios de salud esenciales, más de 800 millones de personas emplean al menos el 10% de sus ingresos familiares en atención sanitaria y los gastos por cuenta propia hunden en la pobreza a casi 100 millones de personas cada año;

Que se han creado y aprobado vacunas pero el reto reside en garantizar que estén disponibles para todos los que la necesiten y que los países desarrollados no acaparen más dosis de las que necesitan;

Que los gobiernos deberían cumplir con el objetivo recomendado por la OMS de destinar el 1% adicional del PBI a la atención primaria de la salud y ello contribuiría a salvar 60 millones de personas e incrementar la esperanza de vida media en 3,7 años de aquí a 2030;

Que los gobiernos deben reducir el déficit mundial de profesionales sanitarios necesarios para alcanzar la cobertura sanitaria universal antes del 2030 que asciende a 18 millones de trabajadores. Ello implica crear 10 millones de puestos de trabajo adicionales a jornada completa en todo el mundo y redoblar los esfuerzos en materia de igualdad de género;

Que las mujeres prestan la mayor parte de la asistencia sanitaria y social en todo el mundo y representan un 70% del personal sanitario y asistencial, si bien se les niega la igualdad de oportunidades a la hora de dirigir esa asistencia. Entre las principales soluciones figuran alcanzar una igualdad salarial que reduzca las diferencias salariales entre hombres y mujeres y el reconocimiento de las labores sanitarias no remuneradas que ellas realizan;

Que en muchos países las repercusiones socioeconómicas de la COVID -19 derivadas de la pérdida de puestos de trabajo, el aumento de la pobreza, las alteraciones sufridas en el ámbito educativo y las amenazas a la alimentación pública hace que algunos países hayan puesto en marcha planes y programas de protección social destinados a mitigar los efectos negativos generados por la pandemia;

Que los municipios deben ser los grandes promotores de la mejora de la salud y de los servicios sociales básicos en aquellos barrios y comunidades que se vean atrapadas en una espiral de enfermedad e inseguridad;

Que señaló el Dr. Tedros, Director General de la OMS: "Ha llegado el momento de invertir en salud. No tenemos que elegir entre mejorar la salud pública, crear sociedades sostenibles, garantizar la seguridad sanitaria y una nutrición adecuada, hacer frente al cambio climático y generar economías locales prósperas. Todos esos resultados esenciales están estrechamente relacionados";

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al **Día Mundial de la Salud** para construir un mundo más justo,
----- equitativo y saludable.-----

ARTÍCULO 2º) Reconocer a las y los trabajadores de la salud en general y en particular
----- a los que se desempeñan empáticamente en los diferentes efectores de

salud de Ramallo realizando día a día su labor esencial en época de pandemia por el bienestar de la población y por un mundo mejor.-----

ARTÍCULO 3º) Informar a los Directores del Hospital "José María Gomendio", a los dife-
----- rentes efectores de salud de Ramallo, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE
2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE